

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con contratación estatal.¹

Bogotá D.C., septiembre de 2018

¹ Ficha 1 suscrita por la Jefe de Gestión Humana.



1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de capacitación a través de la modalidad de selección: contratación directa

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Información

COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Precio estimado total: 63.000.000 COP

Número del proceso: 015-00-A-COFAC-DEXCO-2017
Título: SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIRIGIDO A UN PERSONAL ORGÁNICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIRIGIDO A UN PERSONAL ORGÁNICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Tipo de proceso: Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Duración del contrato: 5 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 54 No. 26-25 CAN Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC: 86111604 - Educación para empleados
Lista adicional de códigos UNSPSC

Información

COMISIÓN REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Precio estimado total:	2.540.000 COP
Número del proceso	CD 87 DE 2018
Título:	Capacitación Congreso Contratación Estatal
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Inscripción de dos (2) funcionarios de la CRC, a el "VIII CONGRESO NACIONAL EN CONTRATACIÓN PÚBLICA", que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., del 2 al 4 de agosto de 2018.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Duración del contrato:	3 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 59 a Bis # 5 - 53 Piso 9 EDIFICIO LINK SIETE SESENTA Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica

Lista adicional de códigos UNSPSC

Información

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA

Precio estimado total:	1.680.000 COP
Número del proceso	CD-041-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2018
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL
Tipo de proceso	Contratación directa



Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Duración del contrato: 1 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 15 CALLE 5 # 15-00 Facatativá
Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC: 86101701 - Servicios de formación profesional en comunicaciones

Lista adicional de códigos UNSPSC

Información

COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Precio estimado total: 56.000.000 COP
Número del proceso: 079-00-A-COFAC-DILOS-2018
Título: SEMINARIO DE CONTRATACIÓN ESTATAL
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Seminario de Actualización en Contratación Estatal
Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Duración del contrato: 120 (Días)
Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 54 No. 26-25 CAN Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC: 86111604 - Educación para empleados

Lista adicional de códigos UNSPSC

De la búsqueda efectuada en el SECOP II, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. Que las entidades estatales contratan los servicios de capacitación a través de contratos de prestación de servicios profesionales.
2. Los plazos de ejecución se establecieron entre 32 y 24 horas, 3 días y 1 mes.

3. Las formas de pago establecidas fueron en un solo pago, al 100%, previa presentación informe de actividades cuenta de cobro, certificación de asistencia a la capacitación, constancia del supervisor y con sujeción al PAC; y al finalizar el contrato previa certificación del supervisor con los soportes exigidos.
4. De los procesos consultados se evidenció que tres de las entidades solicitaron las siguientes garantías.
 - Cumplimiento del contrato, equivalente al 20% y 10%, vigencia el término del contrato hasta su liquidación.
 - Calidad del servicio: equivalente al 10% del valor del contrato, vigencia igual al plazo de la vigencia del contrato y 6 meses más.

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

- **Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.
- **Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:** Normas civiles y comerciales pertinentes. Estatuto del Consumidor. Ley 115 de 1994, Ley 30 de 1992, Ley 1064 de 2006, Decreto 2888 de 2007.
- **Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993 y normas civiles y comerciales pertinentes.
- **Las normas ambientales.** No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Las empresas buscan cada día potencializar competencias delimitadas en sus empleados para el crecimiento profesional y responder a las necesidades e intereses de la entidad en la cual ocupan una función determinada, en atención a ello se evidenció que en el mercado la creación de programas en diversas modalidades, a saber, diplomados, congresos, seminarios, cursos, especializaciones, entre otros de educación no formal, hoy educación para el trabajo y el desarrollo humano. (Ley 115 de 1994 artículos 36 al 42, modificada por la Ley 1064 de 2006) que responden a la necesidad de actualización y profundización en temas específicos.

En materia de contratación pública en Colombia la normatividad ha venido sufriendo cambios y/o actualizaciones de forma constante, para el logro cada vez mayor de lograr eficiencia y gestión en los procesos de selección de contratistas.

Ciertamente, la capacitación en cualquiera de sus modalidades hoy en día no está considerada solo para mejorar la productividad y eficiencia en las organizaciones, a través de los conocimientos recibidos, sino también las destrezas y aptitudes que adquiere el personal que recibió capacitación, preparándolos no solo para el trabajo sino para su vida, como es asumir nuevos retos en caso de promoción o cambio de cargo.

2.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, es decir al finalizar la capacitación, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas definidas por la entidad para el contrato que se pretende suscribir, se consultaron los programas de educación continua de las diferentes instituciones de educación superior, encontrando que en materia de contratación estatal ofrecen en general la siguiente temática:

- Marco legal, régimen y fundamentos constitucionales de la contratación estatal.
- Ley 80 de 1993, reforma y contratación por medios electrónicos.
- Principales contratos estatales y regímenes especiales.
- Principios de la contratación y requisitos concomitantes.
- Procedimientos y mecanismos de la contratación.
- Planeación en la gestión contractual.
- La supervisión e interventoría de los contratos públicos.
- Procedimientos de selección del contratista y demás fases de la contratación estatal.
- Garantías, seguros y régimen tributario en la contratación estatal.
- Inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de la contratación pública.
- La interventoría de los contratos públicos.
- Colusión.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública.
- Conocimiento de la normatividad para ajustar el pliego de condiciones de acuerdo con las (necesidades) condiciones del proponente.
- Conocimiento del régimen sancionatorio aplicable al contrato.
- Comprender la importancia de hacer seguimiento y control de los riesgos.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en vigencias anteriores ha contratado los servicios profesionales de capacitación; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO No. 40 DE 2017

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con movilidad segura, incluyente y eficiente a través de la modalidad de Seminario a ciento sesenta (160) personas (autoridades de tránsito y funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y sus servicios compartidos).

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a ciento sesenta (160) personas (autoridades de tránsito y funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y sus servicios compartidos).

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$153.600.000) exento de IVA, el cual fue cancelado a la finalización del plazo, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal de EL CONTRATISTA, y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 14 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de capacitación, en el Contexto Normativo Nacional para Autoridades de Tránsito Territoriales a través de la modalidad de Diplomado, para veinte (20) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a veinte (20) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado a la finalización del plazo, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal de EL CONTRATISTA, y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 21 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales de capacitación, a través de la modalidad de diplomado presencial en gerencia integral para veintinueve (29) funcionarios del nivel estratégico y táctico de la Entidad.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a veintinueve (29) funcionarios del nivel estratégico y táctico de la Federación Colombiana de Municipios.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$62.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a EL CONTRATISTA, en dos (2) cuotas iguales así:

“a) Un primer pago por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000)**, una vez **EL CONTRATISTA** acredite que dictó sesenta (60) horas de capacitación, circunstancia que será certificada por el supervisor del contrato. b). Un segundo pago por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000)**, al finalizar el plazo contractual, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA FEDERACIÓN** concurrirá al pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa presentación de la factura, el soporte y certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, suscrito por parte del Revisor Fiscal cuando aplique, o el representante legal de **EL CONTRATISTA**, y la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar el pago. PARÁGRAFO TERCERO: El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de EL CONTRATISTA, no obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit vigencia 2016.**”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 30 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales de capacitación, a través de la modalidad de Diplomado presencial en control interno y auditoría integral para cuatro (4) funcionarios de la Entidad.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a cuatro (4) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a EL CONTRATISTA, en dos (2) pagos iguales así:

“a) Un primer pago por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000), una vez EL CONTRATISTA acredite que dictó cuarenta (40) horas de capacitación, circunstancia que será certificada por el supervisor del contrato. b). Un segundo pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000), al finalizar el plazo contractual, previa verificación por parte del supervisor

del contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA **FEDERACIÓN** concurrirá al pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa presentación de la factura, el soporte y certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, suscrito por parte del Revisor Fiscal cuando aplique, o el representante legal de **EL CONTRATISTA**, y la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, no obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit vigencia 2016.”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 32 DE 2015

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales de capacitación, a

través de la modalidad de diplomado presencial en los temas relacionados con el Código General del Proceso, y del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para siete (7) funcionarios de la Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a siete (7) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$25.200.000) excluido de IVA, el cual fue cancelado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a EL CONTRATISTA, en dos (2) cuotas iguales así:

*“a) Un primer pago por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$12.600.000)**, una vez **EL CONTRATISTA** acredite que dictó cuarenta (40) horas de capacitación, circunstancia que será certificada por el supervisor del contrato. b). Un segundo pago por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$12.500.000)**, al finalizar el plazo contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA FEDERACIÓN** concurrirá al pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del Revisor Fiscal cuando aplique, o el representante legal de **EL CONTRATISTA**, y la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, no obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit vigencia 2015.”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2015, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha contratado los servicios capacitación a través de la modalidad de contratación directa, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales de capacitación.
2. Como contraprestación por el servicio prestado, la entidad canceló el valor del contrato en uno y dos pagos a la finalización del plazo del contrato.
3. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. No se solicitaron garantías y no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y/o convenios, conforme la Resolución N° 04 de 2016.

Dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa la necesidad de adelantar un trabajo de obra que requiera permiso, por tanto, por lo cual no se evidencia una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación:

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con contratación estatal.²

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad que es la capacitación en temas relacionados con contratación estatal para funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit para el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Gestión Humana de la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y con el apoyo de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

² Ficha 1 suscrita por la Jefe de Gestión Humana.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: Operativos, Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

Recurso humano: Para adelantar el proceso se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad que cuenta con los conocimientos y la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones y previo a su inicio se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2018, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad Bogotá D.C, y los funcionarios que asistirán a la capacitación también se encuentran ubicados en la misma. De otra parte, la ciudad de Bogotá D.C. posee condiciones geográficas favorables y con diversas vías de acceso.

- El entorno socio ambiental.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual, la selección de una persona natural o jurídica que preste los servicios profesionales de capacitación, no se presentan eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas.

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato, sin verse afectado por cambios de políticas gubernamentales.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales.

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales de capacitación, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, que conciba la hay necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

- El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

Al estudiar las diferentes entidades que se dedican a la prestación de servicios profesionales de capacitación, encontramos que en el mercado existe una pluralidad significativa de instituciones educativas, personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de educación continua no formal.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha llevado a cabo sus procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales de capacitación de la entidad con un resultado satisfactorio. Y de las contrataciones realizadas en años anteriores, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas seleccionados y los pagos han sido pactados a la finalización de la capacitación contratada, previo a la previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a experiencias de entidades del sector para procesos similares, se evidencia, a través de consulta en la página de SECOP, que se han agotado de manera satisfactoria las etapas contractuales.

- Identificación y Clasificación de los Riesgos.

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapa de planeación:

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado y acorde al objeto del proceso, la modalidad de contratación será a través de contratación directa, conforme lo señala la Ley 80 de 1993, leyes que la modifican y el Decreto 1082 de 2015.

- ¿Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes?

En atención a la modalidad de contratación no es necesario establecer requisitos habilitantes para el presente proceso de selección.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Para establecer el valor del contrato se deberá tener en cuenta la propuesta técnica y económica de la entidad capacitadora, quien deberá contar con la experiencia en el diseño y ejecución de programas de contenido académico que contribuye a formar, a través de la dotación de competencias en materia de contratación estatal a los profesionales que intervienen en la contratación pública de la Federación Colombiana de Municipios.

- La descripción del bien o servicio requerido es claro.

La descripción es clara y detallada, teniendo en cuenta que se describe la necesidad de la entidad, relacionada con la selección de una persona que brinda capacitación en materia de contratación estatal.

- El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

La Federación Colombiana de Municipios adelantará el proceso de contratación y suscribirá el contrato con la persona natural o jurídica que garantizando los reúna las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

-

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con el profesional que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal de cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad planteada por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, consistente en la selección de una entidad que preste servicios de capacitación en temas de contratación estatal para los profesionales que intervienen en el procesos de selección del área de contratación pública de la Federación Colombiana de Municipios.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de contratación. (Ver Anexo).

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando

que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

7. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías, al considerar que el valor del contrato a suscribir no supera el 10% de la menor cuantía.

En igual sentido, se recomienda prescindir de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, siempre y cuando el valor pactado por la capacitación sea pagado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit al finalizar de la capacitación, previa certificación por parte del supervisor del contrato y el certificado de pago de aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal o del revisor fiscal del contratista, por lo tanto se determinó que no es necesario en este proceso de contratación la constitución de garantía única de cumplimiento.

8. CONCLUSIONES

- a) Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de capacitación, se recomienda que el proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
- b) La forma de pago que se ha venido pactando, consistente en un único pago al finalizar el plazo contractual, presentación de la factura, la certificación de pago a seguridad social integral y el certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
- c) Frente al presupuesto establecido en los procesos consultados, se pudo observar que se tuvo como referente la propuesta de servicios profesionales de capacitación presentada por el posible prestador de servicios, por cuanto el valor de cada capacitación respectivamente depende de la complejidad de la capacitación, el número de personas a capacitar, al igual que el reconocimiento y de la entidad capacitadora.

Atentamente,

Original firmado
MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Aprobó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Página 20 de 20

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit